



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD
DE BURGOS, CELEBRADA EN EL AULA MAGNA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2021**

ASISTENTES:

- Bello Paredes, Santiago Agustín
- Bernal López-Sanvicente, María
- Blázquez Alfonso, Daniel
- Bol Arreba, Alfredo
- Bueno Alonso, Virginia
- Calderón Carpintero, Verónica
- Cámara Nebreda, José María
- Castrillo Lara, María Jesús
- Cordero Tejedor, Nicolás
- Cuevas Vicario, José Vicente
- Delgado García, Juan Bautista
- Díez Abad, Gloria
- Echavarría Martínez, Simón
- Fernández de Mata, Ignacio
- García Martín, Marta

- García Osorio, César
- García Pérez, José Miguel
- Gómez Cámara, José Rubén
- Greca Dufranc, Ileana
- Heras Vidaurre, Aránzazu
- Manso Villalaín, Juan Manuel
- Mariscal Saldaña, Miguel Ángel
- Martínez Arroyo, Álvaro
- Martínez Martín, María Ángeles
- Ortega Sánchez, Delfín
- Pérez Gil, Julio Agustín
(secretario)
- Pérez Mateos, Manuel
(presidente)
- Prieto Moreno, Begoña
- Salazar Lozano, Manuel María
- Sanz Díez, Roberto

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

- Abril Pérez, Luis
- Díez, Ramiro (invitado)
- González del Barrio, Alberto Fernando
- González García, Francisco
- Salazar Mardones, Gonzalo

INVITADOS:

- Hidalgo García, Francisco José (responsable del Área de Comunicación Institucional)
- Izquierdo Zubiato, Jorge (gerente de la Fundación General de la UBU)
- Menéndez Menéndez, Isabel (directora de la Unidad de Igualdad de Oportunidades)
- Palmero Díaz, Susana (presidenta del Comité de Empresa del PDI)
- Muñoz Rivas, María Rocío (presidenta del Comité de Empresa del PAS)
- Pérez Castaños, Sergio (vicesecretario general)

A instancia del Rector Magnífico de la Universidad de Burgos, D. Manuel Pérez Mateos, se reúne en sesión ordinaria en el Aula Magna de la Universidad de Burgos el Consejo de Gobierno con fecha 20 de diciembre de 2021. La sesión da comienzo a las 10:00 horas (en segunda convocatoria), con la asistencia de los miembros que arriba se relacionan, al objeto de abordar los asuntos que conforman el siguiente



ORDEN DEL DÍA

- 1º. **Aprobación del acta de la sesión anterior del Consejo de Gobierno.**
 - 2º. **Informe del rector.**
 - 3º. **Aprobación de asuntos de Personal Docente e Investigador:**
 1. Aprobación de comisiones de selección de profesorado y baremos a aplicar.
 2. Modificación puntual de la RPT del PDI.
 3. Aprobación de concurso de profesorado temporal (profesores asociados).
 4. Aprobación de concurso de profesorado temporal (ayudantes doctores).
 5. Aprobación de concurso de profesorado temporal (contratados doctores interinos).
 6. Aprobación de concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios (catedráticos de universidad).
 7. Aprobación de Oferta de Empleo Público adicional de PDI.
 - 4º. **Aprobación de asuntos de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte:**
 1. III Plan de Igualdad de Oportunidades de la Universidad de Burgos.
 - 5º. **Aprobación de asuntos de Gerencia:**
 1. Calendario laboral para el ejercicio 2022.
 2. Oferta de Empleo Público 2021 del Personal de Administración y Servicios.
 3. Modificación presupuestaria.
 - 6º. **Aprobación de asuntos de Secretaría General:**
 1. Aprobación de la Declaración Institucional de la Universidad de Burgos sobre la lucha contra el fraude.
 - 7º. **Ruegos y preguntas.**
-

El rector da comienzo a la sesión con la bienvenida a los asistentes. Ruega a todos los presentes que escaneen el código QR que todos tenemos en la carpeta que se ha dejado en los asientos a fin de poder controlar la asistencia.

PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DEL CONSEJO DE GOBIERNO. (grabación: 00.01.14)

El rector pregunta si hay observaciones al acta remitida con anterioridad, correspondiente a la sesión del Consejo de Gobierno celebrada el pasado 3 de noviembre de 2021. El secretario general expone que hace 30 minutos el profesor Miguel Ángel Mariscal le ha hecho llegar por correo electrónico dos observaciones, que procede a leer en alto y que entiende deben ser tomadas en consideración.

Se aprueba el acta de la sesión de 3 de noviembre de 2021 con las matizaciones aportadas por el profesor Mariscal.

SEGUNDO. INFORME DEL RECTOR. (grabación: 00.02.58)

El rector informa sobre los siguientes asuntos:

1) Inversiones que tiene previsto realizar Patrimonio Nacional en el entorno del Hospital del Rey. El equipo de gobierno ha mantenido varias reuniones con técnicos de Patrimonio Nacional y de representantes del Ayuntamiento en relación con este tema. Esas actuaciones irán dirigidas a reparar la torre y la cubierta de la iglesia, actuar sobre El Parral y recuperar algunas de las viviendas en la plaza del Sobrado. Se parte de la idea de convertir algunas de estas viviendas en



apartamentos individuales con zonas comunes para ser utilizados por investigadores, estudiantes de posgrado o profesores visitantes.

La Universidad está negociando asimismo con el Ayuntamiento su participación en el diseño del futuro uso del parque del Parral, donde se pretende realizar una serie de actividades relacionadas con el desarrollo sostenible y medio ambiente, así como otras de dinamización cultural y deportiva. Se ha solicitado poder utilizar el triángulo de terreno que el rector expone en pantalla, uno de cuyos lados corre paralelo al lateral del Parral, con objeto de hacer un corredor viario que permita la continuidad de la calle principal de la Universidad que pasa por la Biblioteca y la entrada de la Facultad de Económicas.

2) Terrenos de CLH. Existe un acuerdo con el Ayuntamiento de Burgos para que estos terrenos fueran cedidos a la Universidad, si bien se nos ha comunicado la intención del Consistorio de ubicar las barracas en ellos. El rector expone que los terrenos no son de la Universidad, pues nunca han sido cedidos formalmente, por lo que intentaremos negociar lo mejor posible, pero debemos tener en cuenta que la propiedad sigue siendo municipal. La idea inicial del Ayuntamiento es acometer los trabajos de urbanización y reservarse el uso para la instalación anual de las barracas en las fiestas, de modo que la Universidad lo podría utilizar el resto del año, prioritariamente para actividades deportivas.

3) Visita a la UBU de Dña. Mercedes Siles, directora de ANECA. La visita de ha resultado provechosa y en ella se expusieron los programas que gestiona la citada Agencia. También se abordaron los nuevos sellos de calidad y, por su relevancia para la UBU, nos interesamos especialmente por el futuro sello internacional para enseñanzas no presenciales e híbridas.

4) Suscripción de un convenio con Caja Círculo e Ibercaja. En virtud de este acuerdo se va a publicar por nuestro Servicio de Publicaciones la primera revista electrónica, de nombre "Sarmental", centrada en temas de investigación sobre el patrimonio artístico nacional e internacional. Se ha previsto también una línea de colaboración en temas de voluntariado.

5) Universidad Europea. Acaba de ser aceptada la entrada de la UBU en el consorcio de universidades EMERGE, integrada además por otras siete universidades europeas: Limerick (Irlanda), Neapolis Pafos (Chipre), Rennes 2 (Francia), Bretagne Sud (Francia), Flensburg (Alemania), Inland Norway University of Applied Sciences (Noruega) y Mateja Bela v Banskej Bystrici (Eslovaquia). El objeto de esta alianza, que se presentará públicamente en Bruselas en el mes de marzo, es acudir a la próxima convocatoria de la Unión Europea de Universidades Europeas, distinción que se otorga a aquellas alianzas transnacionales llamadas a convertirse en las universidades del futuro por su valor añadido de calidad y competitividad en el Espacio Europeo de Educación Superior. El rector desea felicitar a la vicerrectora de internacionalización por el buen trabajo desplegado en esta iniciativa estratégica para la Universidad de Burgos.

6) El rector cede la palabra al vicerrector de investigación, quien informa de que en el marco de los fondos Next Generation estamos acudiendo a un número importante de convocatorias en cascada. En lo que llevamos de trimestre hemos captado por encima de cuatro millones de euros en digitalización, pruebas-concepto, líneas estratégicas (en la que está abierta la línea de transición ecológica y digital, que estamos promoviendo), etc. En particular, por su significación para la Universidad, desea comentar la convocatoria con financiación específica para la cualificación de personas: 1) en la modalidad Margarita Salas (jóvenes doctores que han leído la tesis en los últimos dos años) se han concedido 11 contratos (10 de 2 años y 1 de 3 años); 2) en la modalidad de cualificación del profesorado se ha otorgado una ayuda de dos años; 3) en la modalidad María Zambrano para captación de talento (personas que estaban en el extranjero



realizando investigación) se han otorgado 6 ayudas (4 de 3 años y 2 de 2 años). En total supone la captación de alrededor de dos millones de euros, que tendrán un impacto significativo en la investigación de la Universidad de Burgos, abarcando a todas las ramas. La evaluación se ha realizado por profesores externos a la institución. Las ayudas complementan a otras en curso, todo lo cual implica un esfuerzo considerable para los investigadores, pero consideramos que van a ser transformativas para la Universidad.

7) El rector cede la palabra a la vicerrectora de campus y sostenibilidad, quien informa de los siguientes temas:

a) Plan de Sostenibilidad de la Universidad de Burgos. En esta materia se está trabajando y probablemente se presentará el Plan en el mes de enero al conjunto de la comunidad universitaria. Se canalizará a través de la comisión de infraestructuras y, posteriormente, se hará llegar a los distintos colectivos de la comunidad universitaria, antes de traerlo para su aprobación a este Consejo de Gobierno.

b) Registro de la huella de carbono. La Oficina Verde lleva años trabajando en ello, pero no se había decidido a dar el paso a su registro. El registro de la huella de carbono en el Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico, que se formalizará próximamente, implica asumir un compromiso de reducción y compensación de la huella de carbono emitida mediante proyectos de actuación.

c) Coches eléctricos. Con el propósito de incidir en la movilidad sostenible, próximamente se licitará el contrato para la realización de la infraestructura necesaria en los dos campus de la universidad a fin de ubicar la infraestructura de un sistema de alquiler de coches eléctricos.

8) El rector cede la palabra a la vicerrectora de estudiantes, quien informa sobre los procesos de elecciones de representantes de alumnos. El pasado 25 de noviembre se llevaron a cabo las elecciones para delegados y subdelegados en los distintos centros de la Universidad de Burgos y, por primera vez, se desarrollaron en modalidad telemática. La participación fue del 32'06 %, lo que implica que votaron 2448 estudiantes. Para establecer una comparativa con cursos anteriores, expone que en el curso 2019/2020 votaron 2119 estudiantes (27'8 %) y en el 2020/2021 (curso de la pandemia, donde solo se podía estar en clase) votaron 2973 estudiantes (38'26 %). Cabe destacar que en esta convocatoria el porcentaje de los estudiantes de modalidad presencial que han votado alcanza el 40 %, mientras que en la modalidad online la participación ha sido solo del 8'43 %. En el futuro habrá de incentivarse la participación, pero tratándose de la primera vez y considerando todas las circunstancias, entiende que ha sido un éxito. Destaca que para la realización de este cambio de modalidad de voto se ha dictado una instrucción con las aclaraciones necesarias para la aplicación de lo dispuesto en el reglamento electoral. Es además la primera vez que toda la información electoral de todos los centros (recuentos, actas, etc.) está disponible en la intranet, lo cual ha de verse como un ejercicio de transparencia. Se trabajará en una herramienta para elegir al alumnado representante en las Juntas de Centro.

El rector abre a continuación un turno de intervenciones, pero ningún consejero hace uso de él.

TERCERO. APROBACIÓN DE ASUNTOS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (grabación: 00.24.57):

Toma la palabra el vicerrector de personal docente e investigador para abordar este punto.

1. Aprobación de comisiones de selección de profesorado y baremos a aplicar.



Se someten a aprobación dos comisiones de Profesor Ayudante Doctor en las áreas de Historia Medieval e Historia de América que, como es habitual y preceptivo, han sido analizadas por la Comisión de Profesorado y cumplen las condiciones exigibles de categoría, paridad, etc.

Se aprueban por asentimiento conforme al ANEXO I.

2. Modificación puntual de la RPT del PDI.

Se somete a aprobación la inclusión en la RPT de la plaza de CAUN que en un punto posterior se sacará a concurso.

Se aprueba por asentimiento (ANEXO II).

3. Aprobación de concurso de profesorado temporal (profesores asociados).

Se trata de un concurso ordinario, cuyas plazas ya fueron aprobadas por este Consejo de Gobierno con la aprobación de la RPT el pasado verano. Se somete a aprobación la convocatoria del concurso que constan en el anexo, con los perfiles correspondientes. César García Osorio advierte de la presencia de alguna errata, que el vicerrector se compromete a corregir.

Se aprueba por asentimiento (ANEXO III).

4. Aprobación de concurso de profesorado temporal (ayudantes doctores).

Se someten a aprobación los concursos de dos plazas que han quedado vacantes, concretamente en las áreas de Historia de América (en el concurso celebrado anteriormente tanto la persona adjudicataria como la suplente renunciaron a la plaza) e Historia Medieval (la persona que la ocupaba ha renunciado). La Comisión de Profesorado ha aprobado esta propuesta.

Se aprueba por asentimiento (ANEXO IV).

5. Aprobación de concurso de profesorado temporal (contratado doctor interino).

Se somete a aprobación una de las plazas contempladas en la RPT, pero previstas para el segundo semestre, concretamente la del Área de Fisiología. En la Comisión de Profesorado se consideró que el perfil era demasiado específico, por lo cual la propuesta que se trae a este Consejo, previamente acordada con el Departamento, se ha transformado y ahora es “Nutrición y fisiología deportiva”.

Se aprueba por asentimiento (ANEXO V).

6. Aprobación de concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios (catedráticos de universidad).

Se somete a aprobación el concurso de promoción interna de una plaza de catedrático de universidad correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2020 (tenemos todavía el resto de este año y la totalidad de las de 2021, por lo que hay margen) en el área de Bioquímica y Biología Molecular.

Se aprueba por asentimiento (ANEXO VI).

7. Aprobación de Oferta de Empleo Público adicional de PDI.

El Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la



temporalidad en el empleo público aborda la cuestión de la estabilización del empleo temporal en la administración. Existen dudas sobre su aplicación al PDI de las universidades, si bien hay una referencia indirecta al respecto. No obstante, puesto que esta norma se halla en trámite de convalidación, nos encontramos en una situación confusa en cuanto a la normativa a aplicar ya que la futura Ley podría traer modificaciones. Ante la incertidumbre normativa y dada la singularidad del personal de las universidades, se ha planteado la posibilidad de servirse de lo dispuesto en el Real Decreto Ley, aun cuando la futura normativa pudiera ser más ventajosa.

En la plantilla de la UBU hay cuatro profesores contratados doctores interinos que cumplen las condiciones establecidas en la norma para poder consolidarse en la plaza que ocupan. Hechas consultas al Ministerio, se respondió que sí era aplicable la normativa, por lo que el propio vicerrector habló con las personas interesadas exponiéndoles la situación. Tres de ellas han manifestado su acuerdo con la convocatoria del concurso de la plaza, mientras que una de ellas prefería que no (por hallarse cercana a la edad de jubilación). Si en este acto se aprueba esta modificación, que incluye tres plazas, se enviará hoy mismo al BOCyL para su publicación en fecha anterior al 31 de diciembre. Los concursos se podrán celebrar a lo largo de todo el año próximo. Entiende que es una buena medida, negociada con los interesados, que permite la estabilización de la plantilla. La preceptiva autorización de la Junta de Castilla y León se recibió el pasado 16 de diciembre.

Toma la palabra el profesor Alfredo Bol para dar la enhorabuena al vicerrector por la gestión realizada.

Se aprueba por asentimiento (ANEXO VII).

CUARTO. APROBACIÓN DE ASUNTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, CULTURA Y DEPORTE (grabación: 00.41.37):

1. III Plan de Igualdad de Oportunidades de la Universidad de Burgos.

El rector expone que para este punto ha invitado a la directora de la Unidad de Igualdad, Isabel Menéndez, que ya se ha incorporado. Cede la palabra al vicerrector de responsabilidad social, cultura y deporte, Delfín Ortega.

El II Plan tuvo una vigencia comprendida entre 2018 y 2021, por lo que era necesaria la elaboración de uno nuevo. La redacción de este se acomoda a lo dispuesto en el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro. En esta norma se prevé la creación de una comisión negociadora encargada de la negociación de los planes de igualdad, que en la UBU se constituyó el 24 de junio de 2021. Ha estado integrada de forma paritaria por representantes de los distintos colectivos de PDI y PAS, pertenecientes a la representación sindical correspondiente y a los cuatro órganos de representación (Comité de Empresa del PDI, Comité de Empresa del PAS, Junta de PDI y Junta del PAS). El Plan ha sido elaborado a partir de las memorias anuales de la Unidad de Igualdad, la revisión de la documentación generada por la Universidad y la solicitud de información a distintos órganos y servicios universitarios. La mayor parte de la información estadística procede del sistema de información de la UBU (SIUBU) y el Observatorio que se creó desde ese servicio a instancia de la Unidad de Igualdad de Oportunidades. El documento remitido recoge la vigencia cuatrienal del III Plan (2022-2025) así como su estructura, que comprende 36 acciones. Su objetivo es consolidar el trabajo desplegado con los anteriores dos Planes de Igualdad, encaminado a garantizar la igualdad real entre mujeres y hombres en nuestra institución. El Plan se organiza en tres ejes de actuación (personas, procesos, gobernanza), con 12 medidas en cada caso. Fue aprobado por la Comisión negociadora el pasado 30 de noviembre.



Informa asimismo que la Comisión de Igualdad de Oportunidades, conformada de acuerdo con la Acuerdo de 13 de febrero de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, ha de ser renovada de acuerdo con lo dispuesto en la reforma operada por el Acuerdo de 9 de marzo de 2020 (BOCyL de 4 de mayo de 2020). A tal efecto se solicitará de los diferentes órganos y colectivos que aporten propuestas de designación para integrar esta Comisión junto con los miembros natos que prevé la normativa.

El profesor García Osorio pide que se revise la ortografía del documento, para lo que hará llegar sus anotaciones.

El profesor Manso Villalaín solicita votación sobre este punto del orden del día, que se realizará a mano alzada.

Sometida a votación resulta aprobado por 24 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones, conforme al ANEXO VIII.

QUINTO. APROBACIÓN DE ASUNTOS DE GERENCIA (grabación: 00.49.30):

El rector cede la palabra al gerente.

1. Calendario laboral para el ejercicio 2022.

El calendario es similar al de ejercicios anteriores, por estar ya consolidado. Ha sido objeto de negociación y acordado con los órganos de representación del PAS. Contempla un periodo de vacaciones obligatorias de 10 días en la primera quincena del mes de agosto y dos periodos de cierre: uno en Semana Santa (11 a 13 de abril, más jueves y viernes santos, que son festivos) y otro de 6 días hábiles en el periodo de Navidad. Los días 24 y 31 de diciembre, que no son laborables, se han trasladado a los días 23 y 30 respectivamente. Está coordinado con el calendario académico aprobado, que va hasta final de curso.

Se aprueba por asentimiento conforme al ANEXO IX.

2. Oferta de Empleo Público 2021 del Personal de Administración y Servicios.

Traemos para su aprobación y eventual publicación antes del final del ejercicio la Oferta de Empleo Público ordinaria, pues la extraordinaria se presentará posteriormente, algo permitido por la normativa actual, ya que es muy compleja y mucho más amplia. Está condicionada por la tasa de reposición, que es del 110 %. Se han producido 5 bajas, 3 de personal funcionario y 2 de personal laboral; 4 de ellas derivan de jubilación y 1 por excedencia sin reserva del puesto de trabajo. De conformidad con lo negociado con el Comité de Empresa y la Junta de Personal y con arreglo a los criterios que se han manejado en ocasiones anteriores (antigüedad, correspondencia con las vacantes entre funcionarios y laborales, etc.) se incluyen 6 plazas, de las cuales 3 son puestos de funcionarios (puestos base) y 3 de personal laboral (director del área de comunicación y dos técnicos de laboratorio).

El profesor Manso Villalaín solicita información sobre los criterios para la creación de la plaza de director de comunicación y sobre la asignación de las dos plazas de técnicos de laboratorio. El gerente responde que la plaza de director de comunicación ya está creada y está cubierta eventualmente desde hace unos tres años, por lo que en aplicación del criterio de antigüedad se ha incluido en la oferta. El gerente entiende que alguno de estos puestos podrá entrar en la oferta extraordinaria de estabilización, por lo que al cumplir los requisitos podrían ser transformados. Los puestos de técnicos de laboratorio son del Departamento de Biotecnología y del Departamento de Ingeniería Electromecánica.



El profesor Manso solicita votación secreta. El rector entiende que dado que lo que se aprueba es la oferta de plazas, no se trata de uno de los supuestos previstos para la votación secreta, por lo que se realizará a mano alzada.

Se aprueba por 25 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención (ANEXO X).

3. Modificación presupuestaria.

Se trata de una ampliación de crédito justificada porque cuando aprobamos el presupuesto, este solo incluía en el capítulo I el del año anterior con el incremento del 0'9%, sin tener en cuenta otras necesidades. En noviembre se estableció el presupuesto definitivo del capítulo I. Esta modificación está financiada por la aportación adicional de la Consejería, que supone ampliar el citado capítulo I en 820.574 euros, con el detalle incluido en la información remitida. Cuenta con informe favorable del Servicio de Auditoría Interna y autorización de la Consejería de Educación.

Se acuerda por asentimiento informar favorablemente la modificación presupuestaria para su aprobación por el Consejo Social (ANEXO XI).

SEXTO. APROBACIÓN DE ASUNTOS DE SECRETARÍA GENERAL (grabación: 01.01.12):

1. Declaración Institucional de la Universidad de Burgos sobre la lucha contra el fraude

El rector cede la palabra al secretario general quien expone que esta declaración trae causa de la condición de la Universidad de Burgos como beneficiaria y entidad ejecutora del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Informa que la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia establece la obligación de elaborar un Plan de Medidas Antifraude, del cual esta declaración constituye el primer paso. Reseña algunos de los extremos aludidos en la declaración relativos a medidas a adoptar, refiriéndose en particular a la evaluación de riesgos, la aprobación de un código de conducta y de un protocolo de detección de situaciones de conflicto de interés, así como la creación de un canal confidencial de denuncias, que llegarán a un futuro Comité de Integridad, también pendiente de creación. A lo largo del próximo año 2022 se irán aprobando estas medidas, con el fin de que el Plan esté plenamente operativo al final de ese año.

Se aprueba por asentimiento la DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS SOBRE LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE en los siguientes términos:

La Universidad de Burgos, según lo dispuesto en el artículo 1 de sus Estatutos, es una institución de derecho e interés público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que presta el servicio público de educación superior, desarrollando sus funciones en régimen de autonomía. Su misión al servicio de la sociedad incluye la investigación, la docencia y la difusión y transferencia de conocimiento.

La Universidad de Burgos es beneficiaria y entidad ejecutora de fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por el Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia. El marco regulador de dicha financiación está integrado por el Reglamento (UE) 2021/241 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia; el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, por el que aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (publicado mediante Resolución de 29 de abril de 2021, de la Subsecretaría del Ministerio de Asuntos



Económicos y Transformación Digital); el Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (convalidado por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 28 de enero de 2021); y la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Esta normativa contempla la adopción de medidas adecuadas para proteger los intereses financieros de la Unión, así como para velar por que la utilización de estos fondos (y otros de naturaleza pública) se ajuste a Derecho, en particular en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

La Universidad de Burgos, mediante la presente declaración institucional aprobada por su Consejo de Gobierno, quiere manifestar una decidida voluntad de combatir el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses en la gestión de fondos públicos en general y, en particular, de los que provengan del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Para ello se compromete a implementar los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales aplicables, así como a respetar los principios de integridad, objetividad y honestidad con la finalidad de evitar comportamientos fraudulentos o corruptos.

Con esta declaración y la política antifraude en la que se enmarca se trata de promover y consolidar en la Universidad de Burgos una cultura institucional que ejerza un efecto disuasorio frente a cualquier tipo de actividad fraudulenta, de modo que las actuaciones de la Universidad de Burgos sean percibidas por todos los agentes que se relacionan con ella como refractarias al fraude y a la corrupción en cualquiera de sus formas. Adicionalmente, tiene también como finalidad el fomento y desarrollo de políticas y procesos de prevención, detección e investigación del fraude y de las conductas relacionadas con el mismo.

Con el fin de fortalecer y favorecer una Universidad íntegra, transparente en su gestión, eficiente y responsable, la Universidad de Burgos está poniendo en marcha un sistema de medidas efectivas y proporcionadas para la lucha contra el fraude, empleando para ello el uso de recursos propios y de los procedimientos adecuados. La estructura de este conjunto de medidas viene conformada por el llamado "ciclo antifraude" (prevención, detección, corrección, seguimiento). Se trata así de facilitar que cualesquiera conductas que adolezcan de falta de integridad puedan ser abordadas de una forma apropiada en el momento preciso, impidiendo su consecución o favoreciendo su corrección y persecución con celeridad y con las debidas garantías.

Su implementación está fundamentada en la experiencia adquirida previamente, así como en una evaluación del riesgo de fraude realizada expresamente al efecto y contemplará, además, actualizaciones periódicas y evaluación de sus resultados. En un apartado específico en la página web de la UBU dedicado a la promoción de la integridad y la lucha contra el fraude se irán publicando las medidas que se vayan implementando destinadas a este fin.

Entre tales medidas se encuentra un Código de Conducta del que se dotará la Institución, cuyo objeto consiste en establecer criterios y normas de conducta y actuación que tendrán que observar, con carácter general, todos los miembros de la comunidad



universitaria incluidos en su ámbito de aplicación. Junto con él se pondrá en marcha, además, un protocolo para la declaración y revelación de situaciones que generen conflictos de interés.

Mediante un acceso sencillo se podrán formular confidencialmente quejas, sugerencias y denuncias, incluso anónimas, lo cual constituirá un primer canal de transmisión de cualquier irregularidad o sospecha de fraude. Sin perjuicio de ello, estas mismas denuncias también pueden ser comunicadas directamente, a través de los canales habilitados al efecto, ante la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF)¹, cuando afecten a los intereses financieros de la Unión Europea, o ante el Servicio Nacional de Coordinación-Antifraude (SNCA)² encargado de coordinar las acciones encaminadas a proteger los intereses financieros de la Unión Europea contra el fraude, en colaboración con la OLAF.

La Universidad de Burgos contará con un Comité de Integridad que, actuando con autonomía funcional con respecto a los órganos de gobierno, velará por la garantía de integridad en el funcionamiento de nuestra Institución. Entre sus funciones se incluirán las relacionadas con la evaluación, gestión y control del riesgo de fraude, así como su prevención, detección e investigación. En caso de sospecha de la existencia de conductas de esta naturaleza velará por que se actúe con la diligencia debida, incluso provisionalmente, así como que, en su caso, se adopten las medidas correctoras y sancionadoras que procedan.

Todas las personas que forman parte de la comunidad universitaria, y especialmente aquellas que van a participar directa o indirectamente en la gestión de los fondos europeos, así como los contratistas y beneficiarios de las ayudas en que aquellos se materialicen, deberán asumir y compartir los compromisos de la presente declaración.

En definitiva, mediante la presente declaración institucional la Universidad de Burgos ratifica su compromiso firme con la integridad y su política de tolerancia cero frente al fraude, la corrupción y los conflictos de intereses. Y declara que, a tal efecto, se servirá de un sistema diseñado para, en la medida de lo posible, prevenir, detectar, corregir y perseguir los actos de fraude en el uso de fondos públicos, así como, si estos llegasen a producirse, para enmendar sus consecuencias.

SÉPTIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS (grabación: 01.06.55):

El profesor García Osorio solicita información sobre el programa de ayudas a traducción y ayudas a congresos y, concretamente, sobre la forma de abono de esas ayudas, que están sujetas a retención para el IRPF. El vicerrector de investigación entiende que no son complementos retributivos y que aparecen en nómina como cantidades no sujetas a retención, pero le sugiere que consulte al Servicio de Gestión de la Investigación.

Pregunta a continuación al vicerrector de PDI sobre el listado de cargos y de su disposición para consulta. Contesta este que el documento con el que habitualmente trabajamos debe ser unificado.

¹ https://ec.europa.eu/anti-fraud/home_es

² <https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/snca/Paginas/ComunicacionSNCA.aspx>



El profesor Manso Villalaín ruega que, dada la situación de la pandemia y dado que las clases son presenciales, se debería poner en manos del personal de la universidad los medios de protección necesarios. Solicita el envío de mascarillas al puesto de trabajo. El rector contesta que todas las conserjerías cuentan con mascarillas a disposición del personal de la Universidad. En todo caso se estudiará si hay que hacer otro tipo de distribución de mascarillas a los profesores y a los demás trabajadores.

El estudiante Daniel Blázquez Alfonso, en su condición de primer representante de los estudiantes online en el Consejo de Gobierno, toma la palabra para reivindicar su posición. Expone que la UBU es una universidad online para más de 1200 alumnos, que cada día se conectan a los servidores para estudiar en ella, que el crecimiento es exponencial y que el futuro será cada vez más en digital y en cualquier parte del mundo. El alumnado online demanda su atención y solicita que se le involucre y se cuente con él en ponencias, debates, cursos, proyectos, conciertos, ciclos culturales, actividades deportivas, etc. Solo tímidamente se deja ver online. Expone que reciben infinidad de correos invitándoles a participar en actividades en las que no se puede si no se reside en Burgos. Considera que están marginados en las actividades sociales y culturales que son, al fin y al cabo, parte de la vida universitaria.

A su juicio es necesario un plan contundente para acercar tres vértices: la Universidad, los alumnos online y los presenciales. Se reciben un número inmenso de mensajes que no se leen y es conveniente elaborar un boletín que aglutine toda la información, consiguiendo una comunicación clara y concisa. La comunicación entre los estudiantes online es nula, obviando los foros docentes, lo que va en detrimento de la creación de lazos de compañerismo o de la vida universitaria. Por ello se debería activar el perfil social de Moodle o crear otros espacios digitales que fomenten la comunicación entre alumnos. Se pregunta por qué existe un “telón de acero” entre los estudiantes online y los presenciales, sin fomentarse la comunicación entre ellos, dando la impresión de que se trata de dos universidades que no entran en contacto. Propone la creación de un área, departamento u oficina que trabaje a fin de que el estudiante online se involucre en la vida universitaria y solucione los problemas de comunicación. Esta mejora iría en consonancia con el comentario realizado por el rector sobre el sello de calidad en la docencia online.

El rector contesta que tomamos nota de todas las sugerencias, pero entiende que no hay dos universidades. A su juicio, la mesa de diálogo de estudiantes online que se va a crear es un buen foro de intercambio. Cede la palabra a la vicerrectora de estudiantes, la profesora Verónica Calderón, quien expone que los estudiantes online son tratados igual, si no mejor. Ha habido oferta de actividades específicas en las que los estudiantes online se pueden incorporar: voluntariado, movilidad internacional, prácticas en empresas en las ciudades de origen, etc. Además, hay muchas actividades virtuales, que han venido para quedarse. En cuanto a la representación estudiantil resalta que ya están en Consejo de Gobierno, que el representante del alumnado en el Consejo Social es un estudiante online, que están en comisiones de los vicerrectorados, en Juntas de Centro, CAUBU, etc. A su juicio, la comunicación ha sido fluida en la mesa de diálogo, con sesiones de dos y tres horas, a las cuales se invitaba a todos los representantes. Sobre la multitud de mensajes, se está trabajando para remitir un boletín informativo. Coincide en que hay que encontrar puntos de encuentro entre estudiantes presenciales y online, que tienen perfiles distintos, pero complementarios por lo que habrá que trabajar conjuntamente para desarrollarlo. Agradece todas las sugerencias, que son constructivas y contribuyen a la mejora. No puede haber dudas de que se considera igualmente a todos los estudiantes.



D. Daniel Blázquez agradece sus respuestas a la vicerrectora y expone que, gracias al trabajo del vicerrectorado, actualmente están bien representados y han conseguido llegar a todas las áreas. Sus comentarios se refieren, sin embargo, al establecimiento de lazos interpersonales, que no se fomenta desde la universidad. Por ejemplo, un representante tiene mucha dificultad para comunicarse con sus representados. El rector recuerda la existencia de una mesa de diálogo que ya está creada y funcionando. UBUvirtual cuenta con foros de participación, en los cuales los estudiantes se pueden comunicar.

El profesor García Osorio pregunta por algunos problemas de la plataforma de Moodle. Se refiere, en primer lugar, a la velocidad de respuesta, que considera es muy lenta. También relata un problema consistente en que los alumnos no recibían los mensajes del foro. El compañero que lo desveló lo notificó a UBUCEV el día 3 y no le contestaron hasta el 9 y, además, no se informó al resto del profesorado. Expone asimismo que algunos de los mensajes que se reciben contienen plazos extremadamente cortos, como ha ocurrido con el caso de un e-mail referido a la vacunación, en el que se daba un plazo de 3 días. El rector expone a esta última cuestión que los mensajes se envían tan pronto es posible, sobre todo los referidos a convocatorias o a los procesos de vacunación, que no dependen de la Universidad. La vicerrectora de campus y sostenibilidad expone que se enviaron mensajes a la comunidad universitaria para que se apuntaran durante tres semanas, aun cuando la fecha se anunció en el último mensaje a quienes se habían apuntado. Sobre las dudas técnicas el rector entiende que no es este el foro de solventar cuestiones técnicas, y que UBUCEV está a su disposición. La vicerrectora de docencia expone que este problema no ha llegado a su vicerrectorado.

Sin más asuntos que tratar, el rector se despide advirtiendo del empeoramiento de la situación sanitaria. En la última semana se han producido 8 casos entre los estudiantes y 2 entre el PAS. Recuerda que hay que actuar con responsabilidad y aplicando las medidas conocidas: mascarillas, ventilación, etc. Agradece la asistencia de los presentes, deseando a todos unas felices vacaciones, y da por finalizado el Consejo de Gobierno a las 11 horas y 40 minutos.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO**EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO****Manuel Pérez Mateos****Julio Pérez Gil**